



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
12 de julio, 2018.

Señores:

FLOW, SRL

TORCLOW, SRL

MUEBLES OMAR, S.A.

INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMÍREZ, SRL

Ref.: JCE-CCC-LPN-04-2018



Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-011-2018**, de fecha 8 de junio del 2018, **ADJUDICAR** las órdenes de compras para la adquisición de **mobiliarios**, de la manera siguiente:

- 1) **MUEBLES OMAR, S.A.**, se le adjudica la Orden de Compra para el suministro de los siguientes mobiliarios, ofertados en la propuesta presentada por esa empresa en la licitación de referencia:
 - a) Setenta (70) sillones semi-ejecutivos, código 22251, en tela, color negro, por un valor de **Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Doce Pesos con 00/100 (RD\$227,612.00) más ITBIS;**
 - b) Trescientas ochenta (380) sillas secretariales con brazos ajustables, código 25273, tapizadas en tela, tipo Danza-Victoria, color negro, por un valor de **Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$1,989,680.00) más ITBIS;**
 - c) Cincuenta (50) sillas para cajero, código 27397, tapizadas en tela, sin brazos, con descansa pies, color negro, por un valor de **Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Veinte Pesos con 00/100 (RD\$175,120.00) más ITBIS,** y
 - d) Ochenta (80) escritorios modulares, código 17116, con base de metal, color haya, tope melamina, tamaño 28x48 pulgadas, por un valor de **Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Veinte Pesos con 00/100 (RD\$373,120.00) más ITBIS.**

Para un total general de **Tres Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Veintisiete Pesos con 76/100 (RD\$3,263,327.76) Impuestos incluidos.**

- 2) **FLOW, SRL**, se le adjudica la Orden de Compra para el suministro de los mobiliarios indicados a continuación, los cuales ofertó en la licitación de referencia:
- a) Cien (100) sillones ejecutivos, código FU9180, en piel, color negro, brazos fijos, por un valor de **Un Millón Ciento Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$1,104,344.00) más ITBIS;**
 - b) Sesenta (60) sillas de visitas, código LT003, en tela, color negro, sin brazos, por un valor de **Setenta y Tres Mil Setecientos Diez Pesos con 00/100 (RD\$73,710.00) más ITBIS;**
 - c) Cien (100) archivos modulares de 3 gavetas, código OF31, en metal, color gris, por un valor de **Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$359,400.00) más ITBIS,** y
 - d) Cien (100) archivos de 4 gavetas verticales, código OF324, con medida de 8 ½ x 14, en metal, color gris, por un valor de **Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$598,500.00) más ITBIS.**

Para un total general de **Dos Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos con 72/100 (RD\$2,520,425.72) Impuestos incluidos.**

- 3) **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ (INMAR), SRL**, se le adjudica la Orden de Compra para el suministro de sesenta (60) bancadas 4/1, metal, tipo aeropuerto, sin brazos, sin acolchado, ofertadas en la licitación de referencia, por un valor total de **Quinientos Diez Mil Ciento Catorce Pesos con 00/100 (RD\$510,114.00) Impuestos incluidos.**

NOTAS:

- 1) Para recibir la Orden de Compra, los adjudicatarios deberán constituir y entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento por el equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece el Pliego de Condiciones de la licitación. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes adjudicados y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.
- 2) El adjudicatario que requiera el pago de avance o anticipo, deberá constituir una Garantía de Buen Uso del Anticipo, en los términos que establece el Pliego de Condiciones de la licitación y entregarla a la brevedad posible para recibir el pago del referido avance.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/vd.-

